



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 479665

ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día martes 10 del mes de febrero del año dos mil veintiséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios de la UOC designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 479665 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS"**, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de conformidad del Artículo 52º de la Ley 7021/22 de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2264/24 vigente, Resolución DNCP Nº 230/25 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA CONVOCATORIA; REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION; SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS respectivamente.

2.- FUNCIONARIOS DE LA UOC DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

De conformidad al Art. 55º de la Ley 7021 Ley de Suministro y Contrataciones Públicas que dispone: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y concordantes del Art. 75º del decreto reglamentario Nº 2264/24, atendiendo lo dispuesto en el Art. 31 del Decreto 2264/2024 que reglamenta el art. 54 de la Ley 7021, la evaluación queda a cargo de la UOC por la cuantía de la Licitación que es menor a los 2000 jornales mínimos que establece el mencionado Decreto.

Los funcionarios de la UOC designados por la máxima autoridad de la convocante son el señor **Celso Duarte García** Responsable de la UOC y el señor **Ariel Varela Ovelar**, Miembro de la U.O.C. de la Municipalidad de San José de los Arroyos; quienes manifiestan no tener conflicto de intereses (Art. 17 Ley 7021/22, Art. 20 de la Ley 7089/2023 modificado por la Ley 7236/2024) para la evaluación de ofertas designados en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad de Licitación por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 479665.

3.- ANTECEDENTES:

- El llamado es mediante la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 479665.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 04/2026 emitida en fecha 23 de enero de 2026 por los responsables del área de administración designados para suscribir el mencionado documento en los procesos de llamados a licitación ejecutado por la Municipalidad de San José de los Arroyos.
- La convocatoria ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 27/01/2026 según el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones – SICP quedando fijada la fecha de entrega y apertura de ofertas para el día lunes 09 de febrero de 2026.


Ariel Varela Ovelar




Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día lunes 09 de febrero de 2026 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 50º PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el artículo 73º del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada en forma electrónica y publicada en el SICP atendiendo la modalidad de la licitación, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 01 AGRO MECANICA BARRERA RUC 2063183-9

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle (ver tabla I):

Llamado para la adquisición del LOTE 1:	Oferente Agro Mecánica Barrera
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ	23.835.000.-
Llamado para la adquisición del LOTE 2:	Oferente Agro Mecánica Barrera
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO	35.980.000.-
Llamado para la adquisición del LOTE 3:	Oferente Agro Mecánica Barrera
REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR	52.580.000.-
Llamado para la adquisición del LOTE 4:	Oferente Agro Mecánica Barrera
REPARACION DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO	56.880.000.-
Llamado para la adquisición del LOTE 5:	Oferente Agro Mecánica Barrera
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON	25.240.000.-
Llamado para la adquisición del LOTE 6:	Oferente Agro Mecánica Barrera
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ	27.280.000.-

6.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

7.- CAPACIDAD LEGAL:

Capacidad legal	Criterio de Evaluación	Agro Mecánica Barrera
	1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Cumple
	2º. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias	Cumple

Ariel Varela Oviedo



Celso Duarte A.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
4º. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta	Cumple
6º. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	Cumple
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas	Cumple
8º. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria	Cumple

Se ha verificado que el representante legal del oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y que forma parte de las bases concursales remitidos a los potenciales oferentes y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH constancia 9020397, extraído de la web <https://www.sfp.gov.py>, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio referente a la Capacidad Legal y por lo tanto califican para suscribir y ejecutar contratos con la convocante.


Ariel Varela




Celso Duarte G



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

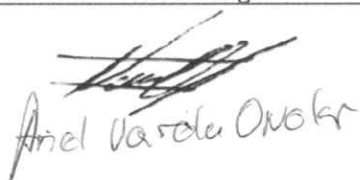
8.- METODO DE EVALUACION:

Basado únicamente en precio.

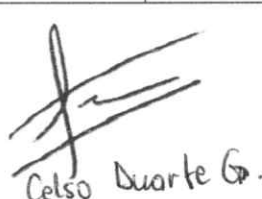
9. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los funcionarios de la UOC en cumplimiento a las disposiciones del Art. 4º de la Resolución DNCP N° 454/24 POR LA CUAL SE DETERMINA LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Inc. a): *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, se analiza según el siguiente cuadro:*

LOTE N° 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA MERCEDES BENZ							
Nº	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% variacion
1	Cambio filtro de aire	3	un	unidad	1.260.000	1.230.000	-2%
2	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	3	un	unidad	510.000	510.000	0%
4	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	3	un	unidad	1.440.000	1.395.000	-3%
6	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
7	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	3.400.000	3.300.000	-3%
8	Mano de Obra	1	un	evento	700.000	700.000	0%
9	Cambio Picos inyectores	4	un	unidad	1.120.000	1.120.000	0%
10	Mano de Obra	4	un	evento	200.000	200.000	0%
11	Trabajo de rectificación motor	1	un	evento	5.000.000	5.000.000	0%
12	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	3.500.000	3.500.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
14	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	650.000	650.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
16	Reparacion Tanque de Combustible	1	un	unidad	1.500.000	1.500.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
18	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	1.500.000	1.500.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
LOTE N° 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA VOLVO							
Nº	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% variacion
1	Cambio filtro de aire	3	un	unidad	1.260.000	1.230.000	-2%
2	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	3	un	unidad	510.000	510.000	0%
4	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	3	un	unidad	1.440.000	1.440.000	0%
6	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
7	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	3.400.000	3.400.000	0%


Ariel Varela Ovako




Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

8	Mano de Obra	1	un	evento	700.000	700.000	0%
9	Cambio Picos inyectoros	4	un	unidad	1.120.000	1.120.000	0%
10	Mano de Obra	4	un	evento	200.000	200.000	0%
11	Cambio bomba de agua	1	un	unidad	1.600.000	1.500.000	-6%
12	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
13	Trabajo de rectificación motor	1	un	unidad	6.000.000	6.000.000	0%
14	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	5.500.000	5.500.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
16	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	7.000.000	7.000.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
18	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	650.000	650.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
20	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	2.000.000	2.000.000	0%
21	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%

LOTE Nº 03 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR

Nº	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% variacion
1	Cambio filtro de aire	2	un	unidad	1.160.000	1.160.000	0%
2	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	2	un	unidad	530.000	530.000	0%
4	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	2	un	unidad	550.000	550.000	0%
6	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
7	Reparacion sistema hidraulico	2	un	evento	14.000.000	14.000.000	0%
8	Cambio Juego de manguera	1	un	unidad	3.500.000	3.500.000	0%
9	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
10	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	5.100.000	5.000.000	-2%
11	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
12	Reparacion Turbo compresor	1	un	unidad	3.000.000	3.000.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
14	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	2.300.000	2.300.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
16	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	4.000.000	4.000.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	1.000.000	1.000.000	0%
18	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	5.000.000	5.000.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
20	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
21	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
22	Reparacion Escape	1	un	unidad	1.200.000	1.200.000	0%
23	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
24	Reparacion Tanque de Combustible	1	un	unidad	1.500.000	1.500.000	0%
25	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
26	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	4.000.000	4.000.000	0%
27	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%

LOTE Nº 04 REPARACION DE MOTONIVELADORA, MARCA VOLVO


Ariel Varela Ordoñez




Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

Nº	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% variacion
1	Cambio filtro de aire	2	un	unidad	1.160.000	1.160.000	0%
2	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	2	un	unidad	530.000	530.000	0%
4	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	2	un	unidad	550.000	550.000	0%
6	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
7	reparacion sistema hidraulico	2	un	evento	14.000.000	13.800.000	-1%
8	Cambio Juego de manguera	2	un	unidad	6.000.000	6.000.000	0%
9	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
10	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	5.100.000	5.100.000	0%
11	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
12	Reparacion Turbo compresor	1	un	unidad	3.000.000	3.000.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
14	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	2.300.000	2.300.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
16	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	5.000.000	5.000.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	1.000.000	900.000	-10%
18	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	6.000.000	6.000.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
20	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
21	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
22	Reparacion Escape	1	un	unidad	1.200.000	1.200.000	0%
23	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
24	Reparacion Tanque de Combustible	1	un	unidad	1.500.000	1.500.000	0%
25	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
26	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	4.000.000	4.000.000	0%
27	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%

LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON

Nº	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% variacion
1	Cambio filtro de aire	2	un	unidad	1.040.000	1.040.000	0%
2	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	2	un	unidad	500.000	500.000	0%
4	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	2	un	unidad	500.000	500.000	0%
6	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
7	reparacion sistema hidraulico	2	un	evento	7.000.000	6.800.000	-3%
8	Cambio Juego de manguera	1	un	unidad	2.000.000	2.000.000	0%
9	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
10	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	4.000.000	3.900.000	-2%
11	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
12	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	6.000.000	6.000.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
14	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%

[Signature]
Ariel Varela Oviedo



[Signature]
Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA MERCEDES BENZ

item	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Agro Mecanica Barrera	% variacion
1	Cambio filtro de aire	3	un	unidad	1.230.000	1.230.000	0%
2	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	3	un	unidad	720.000	720.000	0%
4	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	3	un	unidad	720.000	720.000	0%
6	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
7	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	3.400.000	3.300.000	-3%
8	Mano de Obra	1	un	evento	1.200.000	1.200.000	0%
9	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	1.800.000	1.800.000	0%
10	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
11	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	4.000.000	4.000.000	0%
12	Mano de Obra	1	un	evento	1.000.000	1.000.000	0%
13	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	7.000.000	7.000.000	0%
14	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
15	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
16	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
17	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	2.570.000	2.570.000	0%
18	Mano de Obra	1	un	evento	600.000	500.000	-16%

Según los precios ofertados se puede notar que la firma oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 ha presentado su cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

10.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - LEY 6575/20:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la provisión de combustibles licitada de conformidad a la ley de Presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas consideran que las firmas oferentes NO CUMPLEN con este criterio para acceder al margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma NO CUMPLE con este criterio para beneficiarse con el margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha 09 de febrero de 2026.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha 09 de febrero de 2026.


Ariel Varela Ovolar




Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

13.- ACLARACION DE OFERTAS:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas no han encontrado dudas sobre las documentaciones e informaciones presentadas, por lo que no existe necesidad de realizar solicitud de aclaraciones.

14.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA CONVOCATORIA; REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION; SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Agro Mecánica Barrera
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con Certificación de Firma)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8.1. Personas Físicas: a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple

Luego de esta revisión del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y de condiciones de participación, se concluye que la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 CUMPLE con la presentación de los documentos condicionantes para participar en el proceso, en cuanto Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC ya fue analizado en el Punto 10. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. AL respecto podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la el Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.


Ariel Varela Ouelar




Celso Duarte Gr.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

15.- AGRUPACION EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera:

Orden	Denominación del Oferente - LOTE 01	Monto de la Oferta
1	AGRO MECANICA BARRERA	23.835.000.-

Orden	Denominación del Oferente - LOTE 02	Monto de la Oferta
1	AGRO MECANICA BARRERA	35.980.000.-

Orden	Denominación del Oferente - LOTE 03	Monto de la Oferta
1	AGRO MECANICA BARRERA	52.580.000.-

Orden	Denominación del Oferente - LOTE 04	Monto de la Oferta
1	AGRO MECANICA BARRERA	56.880.000.-

Orden	Denominación del Oferente - LOTE 05	Monto de la Oferta
1	AGRO MECANICA BARRERA	25.240.000.-

Orden	Denominación del Oferente - LOTE 06	Monto de la Oferta
1	AGRO MECANICA BARRERA	27.280.000.-

Cabe señalar que el Art. 55º del mismo decreto reglamentario dispone *Punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.* Primeramente, se selecciona la única oferta considerado con el primer precio considerado más bajo en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del pliego y corresponde a la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación evaluación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados (Decreto 2264/24, Art. 75º Inc. 2); considerando que existe un solo oferente quien se presenta en el procedimiento y encaso que ninguno cumpla con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo, los funcionarios de la UOC designados para la evaluación de las ofertas recomendaran que esta licitación sea declarada desierta.

A continuación los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el único precio presentado y considerado más bajo en los LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06 corresponde a la firma AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

Ariel Varela Ordoñez



Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores promedios obtenidos de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 presentados por el oferente y evaluados se puede comprobar que el mismo cumple con los coeficientes en materia de capacidad financiera según planilla siguiente:

Ratios	Formula	2022	2023	2024	Promedio	Criterio
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,02	6,08	4,12	5,07	≥ 1
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,80	0,13	0,25	0,39	≤ 0.80
Rentabilidad	Resultado del Ejercicio / Capital	1,20	0,96	1,36	1,17	Positivo

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

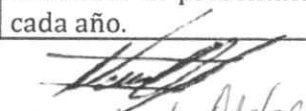
Capacidad Financiera	Criterios de Evaluación	Agro Mecánica Barrera
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	Cumple
	Contribuyente del IRE Balances Impositivos de los años 2022, 2023 y 2024, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple

El oferente unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 es un contribuyente de la categoría de IRE, según los cálculos realizados cumple con los ratios financieros con Coeficiente de Liquidez mayor a 1, su Coeficiente de Solvencia menor a 0.80 y su Rentabilidad es positivo en los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024 respectivamente, cumple con la presentación de los Balances Impositivos de los años 2022, 2023 y 2024, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos las cuales fueron analizados y evaluados comprobando que se ajusta al presente criterio, los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones presentadas por el oferente mediante los medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA:

Experiencia	Criterio de Evaluación	Agro Mecánica Barrera
	Experiencia en servicios de reparacion y mantenimiento de vehiculos y maquinarias con provision de repuestos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en promedio de los tres ultimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple


Ariel Parola Odolan




Celso Duarte Gr.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
--	--	--------

El oferente unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 ha presentado copia de seis contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias ejecutada con la Municipalidad de San José de los Arroyos Contrato N° 21/2021, Contrato N° 17/22, Contrato N° 30/2022, Contrato N° 11/2023, Contrato N° 17/2024, Contrato N° 13/2025 donde cada contrato cuenta con sus recepciones finales y el monto promedio de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025) es de Gs. 251.300.100.- superando ampliamente el cuarenta por ciento del monto total de la oferta de los, fueron considerados los contratos que este acompañando con el documento de buen cumplimiento similares al objeto del llamado con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactoria las cuales fueron analizados y evaluados comprobando que se ajusta al presente criterio, los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones presentadas por el oferente mediante los medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma oferente CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Requerida.

18.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	Agro Mecánica Barrera
Capacidad Técnica	Declaración Jurada firmada por el representante legal que acredite que el oferente dispone de los equipos, herramientas e infraestructura técnica necesaria para la prestación del servicio objeto del presente llamado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas	Cumple
	Declaración Jurada que certifique que el taller cuenta con un sistema de seguridad contra incendios en funcionamiento, incluyendo extintores adecuados, conforme a la normativa vigente en materia de prevención y seguridad	Cumple

El oferente unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 ha presentado la Declaración Jurada firmada por el representante legal que acredite que el oferente dispone de los equipos, herramientas e infraestructura técnica necesaria para la prestación del servicio objeto del presente llamado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y la Declaración Jurada que certifique que el taller cuenta con un sistema de seguridad contra incendios en funcionamiento, incluyendo extintores adecuados, conforme a la normativa vigente en materia de prevención y seguridad, los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente que fueron evaluados por los funcionarios de la UOC designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas pudieron verificar que las ofertas con el precio más bajo han presentado la firma oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183, han presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, el artículo 19º de la Ley 7021/22 Capacidad para contratar, solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o

Ariel Varóla Velaz



Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Municipalidad de San José de los Arroyos. Que, el artículo 55º de la Ley 7021/22 Adjudicación, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 75º del Decreto reglamentario Nº 2264/24 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado Inc. 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional. Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

En este punto resulta importante destacar que si bien los informes de evaluación no poseen carácter vinculante respecto de la decisión que finalmente adoptará la máxima autoridad de la institución. Esta recomendación no es vinculante para la máxima autoridad, quien puede tomar decisiones de manera independiente. No obstante, considerando las mejores prácticas, experiencias previas y promoviendo principios de transparencia, publicidad, trato justo.

La normativa indica que en el caso de licitaciones de menor cuantía, que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones puede actuar como comité de evaluación de ofertas, en el caso que no se haya conformado uno la elección no se basa en la consideración del precio más bajo únicamente, sino que se consideran otros aspectos como la capacidad del oferente, tanto técnica como financieramente, la pertinencia de la oferta, plazos, entre otros. Es decir, en el pliego la convocante establece cuáles son los criterios mínimos a ser cumplidos por un oferente para que su oferta sea considerada viable.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas pudieron verificar que la oferta de la firma que ha presentado cotización es la firma oferente AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad Nº 2063183, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) resuelvan recomendar la adjudicación de los Lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 479665.

Ariel Varela Ordoñez



Celso Duarte G.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

20.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones, por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, CON PROVISION DE REPUESTOS"** a la firma unipersonal AGRO MECANICA BARRERA con RUC 2063183-9 cuyo representante legal es el señor Pedro Atilio Barrera Cañete con Cedula de Identidad N° 2063183 según el siguiente detalle: **el lote 01 por el monto de Gs. 23.835.000.- lote 02 por el monto de Gs. 35.980.000.- lote 03 por un monto de Gs. 52.580.000.-, lote 04 por un monto de Gs. 56.880.000.-; lote 05 por un monto de Gs. 25.240.000.-; lote 06 por un monto de Gs. 27.280.000.- donde el monto total de la oferta en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05 y 06 asciende a la suma total de Gs. 221.795.000.- (Guaraníes, Doscientos Veintiún Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil)** por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición de los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias agrícolas y viales para la prestación de servicios básicos, preparación de suelos y la reparación de caminos vecinales rurales, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Ariel Ovelar Varela
U. O. C.
MCN - ID479665



Celso Duarte García
U. O. C.
MCN - ID479665